

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Caborca, Sonora, siendo las 9 horas 30 minutos del día 11 del mes de diciembre del año 2020, el personal actuante de este instituto, en la presente auditoria Técnica a la Obra Pública número 2020OP0105010206, de nombre Ing. Simón Cornejo Díaz e Ing. Carlos Jerónimo Flores Paredes, todos ellos auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 Bis 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019-2020, al Ejercicio Fiscal 2020, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/DGAOP/13072/2020, de fecha 29 de octubre de 2020 e ISAF/DGAOP/14664/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, que se localizan en el domicilio ubicado en Calle Obregón No. 106 entre Avenida I y K Colonia Centro, C.P. 83600, de la ciudad de Caborca, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- HECHOS -----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de C. Abertano Vanegas Burke, en su carácter de Coordinador de Contraloría Interna, adscrito a Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, mismo que fuera designado como enlace único, respectivamente, por medio del oficio número DG/141/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020 suscrito por el C. José Francisco Medina Aispuro en su carácter de Director General OOMAPAS Caborca; procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números: 086 y 103, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; acto seguido, en atención a la orden de auditoría Técnica a la Obra Pública número 2020OP0105010206, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 04 de noviembre de 2020, acto con el que se formalizó la notificación de

la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique el cual procedió a identificarse con la credencial número: 0327054142077, expedida a su favor por Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia en su margen lado superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de las mismas. -----

Acto seguido, se solicita al C. Abertano Vanegas Burke, enlace único en la presente auditoria y Coordinador de Contraloría Interna, del sujeto de fiscalización, que con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, designe dos testigos de asistencia, apercibido que ante su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a los de nombre Ing. Fernanda Yvonne Reina Mendez, con domicilio ubicado en calle San Javier entre L y M número 146, colonia Misiones de Kino, C.P. 83600, en Caborca, Sonora y Lic. Vanessa Arysveidy Egurrola Zavala, con domicilio ubicado en calle Chihuahua entre Fuerza Aérea y Esc. 201 número 34 A, colonia Aviación, C.P. 83610, en Caborca, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 0317118057113 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral y 0292086723582 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, quienes aceptan el cargo conferido, recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales posterior a ello son devueltas a sus usuarios en virtud de tratarse de documentos de uso personal. -----

Los auditores supervisores exponen al C. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Contraloría Interna, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 Apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace de su conocimiento los resultados de pre-cierre detectados por el Instituto en ésta fase, las cuales se manifiestan a continuación:-----

1. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada a la Paramunicipal Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, durante el mes de diciembre 2020, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2020, se observó que en el Informe del Tercer Trimestre de 2020, en la columna Nombre y Ubicación de la Obra, del Anexo O.P.13: Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión, del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Caborca, no se incluyó la Partida a la que pertenece cada obra, contraviniendo a lo indicado en la *Guía Informativa para la Presentación de la Información Trimestral Municipal 2020*. -----

Medida de Solventación: -----

Acreditar la información observada, así como la corrección correspondiente con el propósito de que la información proporcionada sea real y transparente y en lo sucesivo verificar la elaboración de formatos, previamente a su envío a este Instituto. Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. - - - -

Derivado de la revisión y fiscalizacional sujeto de fiscalización denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento de las personas de nombre C. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Contraloría Interna y enlace único, en la presente auditoria, las observaciones de pre-cierre derivadas de los resultados obtenidos hasta en este momento, lo anterior con la finalidad de que las mismas sean atendidas o subsanadas, otorgándose un plazo de 20 días hábiles para tales efectos, tal como lo establece el artículo 39 apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.-----

Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que se presenten; las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán informadas mediante el acta de cierre. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 10 horas 00 minutos del día 11 del mes de diciembre del año 2020, se da por terminada la presente diligencia. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y en cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

[Handwritten signatures]

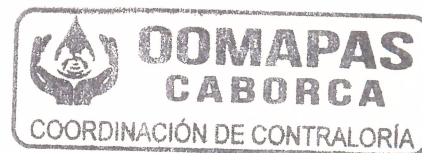
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

----- C O N S T E -----

**Por el sujeto de fiscalización denominado Organismo
Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento**

Enlace Único



C. Abertano Vanegas Burke
Coordinador de Contraloría Interna

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Ing. Simón Cornejo Díaz
Auditor Supervisor Encargado

Ing. Carlos Jeronimo Flores Paredes
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia

Ing. Fernanda Yvonne Reina Mendez
Auxiliar de comercialización y
administrativo

Lic. Vanessa Arysveidy Egurrola Zavala
Auxiliar de Contraloría

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 4
CORRESPONDE AL ACTA DE
PRECIERRE DE AUDITORIA DE FECHA

11 DE DICIEMBRE DE 2020